



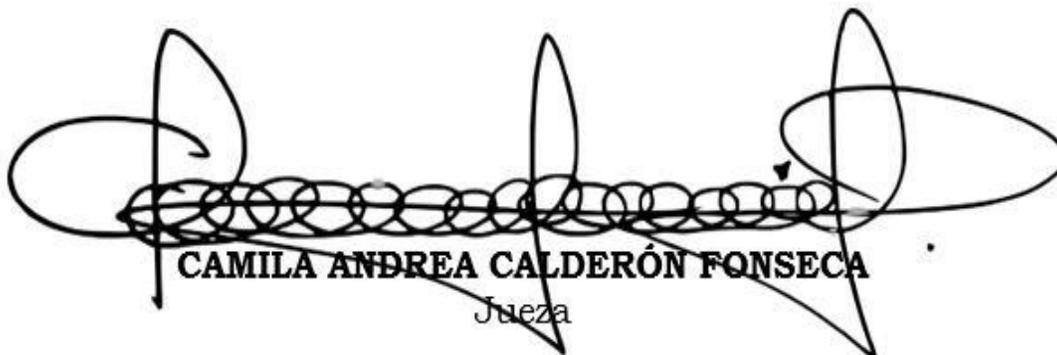
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de julio de 2021

Ejecutivo No. 2020 – 00237

Se requiere al extremo ejecutante, para que en el término de diez (10) días se sirva informar el estado actual del acuerdo logrado con el aquí ejecutado que fuera informado el pasado 9 de diciembre¹, y de ser el caso haga las manifestaciones del caso, y/o soliciten de común acuerdo la suspensión del proceso en los términos del numeral 2 del artículo 161 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **070** del **7 de julio de 2021**.

La secretaria,



MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

¹ 05SolicitudCoadyuvaLevantamiento - 02CdMedidasCautelares.

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.